

Hernán Cardozo Cuenca

FONDOS SOCIALES, MUTUALES Y PATRIMONIALES DEL SECTOR SOLIDARIO

Preparación del estado de gestión social



ECO
EDICIONES

Sistema de Información en Línea
SIL
Actualización permanente

Contenido



| | |
|--|----|
| Prólogo | IX |
| Capítulo I. Generalidades | 1 |
| Características de las organizaciones solidarias | 3 |
| Principios y fines | 4 |
| Principios y valores básicos..... | 5 |
| Control social..... | 8 |
| Características del control social..... | 9 |
| Clases de organizaciones | 10 |
| 1. Cooperativas | 10 |
| 2. Administraciones Públicas Cooperativas | 11 |
| 3. Fondos de empleados | 12 |
| 4. Asociaciones mutualistas | 12 |
| Capítulo II. Fondos sociales | 13 |
| Introducción..... | 13 |
| Fondos pasivos agotables..... | 14 |
| Fondos sociales según el catálogo de información financiera..... | 15 |
| Incremento de los fondos | 16 |
| En caso de liquidación | 17 |
| Destinación de los recursos | 18 |
| Distribución de excedentes | 20 |
| Fondo de educación | 21 |
| Proyecto Educativo Socioempresarial (Pesem)..... | 23 |
| Incrementos del Fondo de educación..... | 25 |

| | |
|---|----|
| Prohibiciones del fondo..... | 26 |
| Pagos que pueden sufragarse con cargo al Fondo de educación..... | 27 |
| Educación formal..... | 29 |
| Cálculo de la base para la educación formal..... | 30 |
| Educación obligatoria..... | 32 |
| Efectivo restringido..... | 33 |
| Traslado de recursos o cambio de destino..... | 34 |
| Planeación y encuestas..... | 34 |
| Comité del Fondo de Educación..... | 35 |
| Objetivos del comité..... | 36 |
| Fondo de Solidaridad..... | 37 |
| Incrementos..... | 38 |
| Prohibiciones..... | 39 |
| Pagos que pueden sufragarse con cargo al Fondo de solidaridad..... | 40 |
| Efectivo restringido..... | 41 |
| Traslado de recursos o cambio de destino..... | 42 |
| Planeación y encuestas..... | 43 |
| Comité del Fondo de solidaridad..... | 43 |
| Fondo de reserva técnica..... | 45 |
| Constitución del fondo..... | 45 |
| Prohibiciones..... | 46 |
| Efectivo restringido..... | 46 |
| Fondo social de recreación..... | 47 |
| Comité..... | 48 |
| Desarrollo de las actividades..... | 50 |
| Objetivos..... | 50 |
| Traslado de recursos o cambio de destino..... | 51 |
| Prohibiciones..... | 51 |
| Efectivo restringido..... | 52 |
| Fondo social para imprevistos..... | 52 |
| Prohibiciones..... | 53 |
| Efectivo restringido..... | 53 |
| Fondo de bienestar social..... | 53 |
| Comité..... | 54 |
| Actividades..... | 54 |
| Incrementos..... | 55 |
| Prohibiciones..... | 55 |
| Efectivo restringido..... | 56 |
| Fondo social para otros fines..... | 57 |

| | |
|---|-----------|
| Prohibiciones | 57 |
| Efectivo restringido..... | 58 |
| Fondo social de estabilización de precios..... | 58 |
| Incrementos | 60 |
| ¿Cómo se agota o se utiliza?..... | 60 |
| Fondo de desarrollo empresarial solidario..... | 61 |
| Capítulo III. Fondos mutuales | 65 |
| Clases de fondos mutuales | 66 |
| Características del fondo mutual | 66 |
| Características particulares del sector | 67 |
| Fondos mutuales según el catálogo de información..... | 67 |
| Fondo mutual de previsión, asistencia y solidaridad..... | 68 |
| Fondos mutuales que manejan riesgos contingentes y en contraprestación otorgan auxilios mutuales | 69 |
| Efectivo restringido..... | 72 |
| Fondos mutuales que se asimilan a seguros | 73 |
| Prohibiciones | 74 |
| El reglamento de todo fondo mutual..... | 75 |
| Servicio de recaudo..... | 75 |
| Fondo Mantenimiento Conjunto Habitacional | 75 |
| Fondo reposición automotor | 77 |
| Fondo mutual para otros fines..... | 78 |
| Prohibiciones | 78 |
| Efectivo restringido..... | 79 |
| Responsabilidad..... | 79 |
| Capítulo IV. Fondos patrimoniales | 81 |
| Generalidades | 81 |
| Fondos de destinación específica según el catálogo de información financiera | 81 |
| Fondos patrimoniales que son aplicables | 82 |
| Fondo para amortización de aportes | 83 |
| Registro contable | 84 |
| Liberación de aportes..... | 85 |
| Fondo para revalorización de aportes | 86 |
| Procedimiento de la revalorización | 86 |
| Fondos patrimoniales que no son aplicables | 88 |
| Fondo para infraestructura física | 88 |
| Fondo especial | 89 |
| Fondo social capitalizado | 91 |

| | |
|---|-----------|
| Fondo de inversión | 93 |
| Fondo de desarrollo empresarial solidario..... | 93 |
| Otros fondos | 95 |
| En caso de liquidación | 95 |
| Capítulo V. Estado de gestión social | 97 |
| Generalidades | 97 |
| Aspectos de la preparación | 101 |
| Pautas básicas para la elaboración | 102 |
| Preparación | 103 |
| Indicadores..... | 104 |
| Asociados/consumidores | 105 |
| Comunidad | 107 |
| Entorno social..... | 107 |
| Modelo de reporte del Estado de gestión social..... | 108 |
| Asociados | 108 |
| Productos con mejores niveles de satisfacción..... | 111 |
| Excedentes..... | 113 |
| Retornos decretados | 113 |
| Revalorización de aportes sociales..... | 114 |
| Esquema de la transferencia social | 115 |



Al final del libro está ubicado el código para que pueda acceder al **Sistema de Información en Línea - SIL**, donde encontrará archivos complementarios a la lectura del libro que le serán de gran ayuda como Balances sociales, de responsabilidad, la ley 79 de 1988, junto con la ley 454 de 1998, el Concepto No. 18604 y el No. 029957, La Circular Básica Jurídica, entre otros documentos.

Prólogo



Las organizaciones solidarias, tales como las cooperativas, los fondos de empleados y las asociaciones mutuales, son personas jurídicas organizadas para realizar actividades sin ánimo de lucro. Los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente sus aportantes y gestores.

Estas organizaciones se crean con la finalidad de ejercer actividades socioeconómicas de bienes y servicios para satisfacer las necesidades de sus miembros, desarrollar obras de servicios de interés social y promover el bienestar colectivo. Las mismas podrán comprender en su objeto social la prestación de servicios comunes y seguridad social, como los de previsión, asistencia y solidaridad, para sus aportantes, siendo en principio viable el establecimiento de fondos pasivos agotables y patrimoniales permanentes, que busquen la prestación legal y satisfactoria de servicios de esta naturaleza a sus asociados, con las excepciones previstas en la ley 79 de 1988.

En Colombia, las normas sobre la materia dotan al sector de la economía solidaria de un marco propicio para su desarrollo como parte fundamental de la economía nacional. Los artículos 58 y 60 de la Constitución Política del país exponen que el Estado protegerá y promoverá las formas asociativas de propiedad, otorgando un tratamiento especial al sector solidario y diferenciándolo de la economía eminentemente especulativa.

Este sector cuenta con características particulares que lo diferencian de los otros sectores, tales como:

- El propósito de los asociados es satisfacer sus necesidades a través de los servicios sociales sin ánimo de lucro.
- Los propietarios de las organizaciones son todos los asociados en igualdad de condiciones y no en proporción al aporte social.

- Los beneficios de estas organizaciones se revierten entre los asociados a través de la prestación de servicios, mediante auxilios, mejorando la calidad de vida de los mismos.

Para lograr los propósitos, la ley permite la formación de diferentes entes asociativos conformados por un número de personas determinado, con la finalidad de suplir necesidades comunes mediante la realización de actividades en beneficio de sus miembros y un esquema de autogestión, caracterizado por la ausencia del ánimo de lucro.

Así las cosas, los principios y valores universales del cooperativismo se constituyen en el marco filosófico bajo el cual en las organizaciones solidarias asociativas se crean los denominados fondos sociales y mutuales.

Toda actividad que desarrolle un organismo solidario está prestando servicio social a sus asociados; es decir, no solamente se hace con los recursos de los fondos sociales y mutuales. Los servicios de ahorro y crédito, comercialización, producción, transporte y vigilancia, las asesorías, el reconocimiento de retornos, la revaluación de aportes, la actividad agropecuaria, la industria, entre otros, son formas de la gestión social.

Hernán Cardozo Cuenca

FONDOS SOCIALES, MUTUALES Y PATRIMONIALES DEL SECTOR SOLIDARIO

Las organizaciones solidarias son personas jurídicas sin ánimo de lucro que buscan generar el bienestar de la comunidad. En ellas los fondos sociales y mutuales, como los fondos de reserva de carácter patrimonial, sirven para llevar a cabo servicios sociales en beneficio de los asociados y la comunidad.

Esta obra describe las características de los *fondos sociales* (educación, solidaridad, recreación, entre otros), *fondos mutuales* (previsión, asistencia, mantenimiento del conjunto habitacional y reposición de automotor) y *fondos patrimoniales* (amortización, revalorización e inversión). Al final se ofrece una guía para elaborar el Estado de Gestión Social (Balance Social) que describe los logros e impacto social de la organización solidaria.

Este texto es esencial para estudiantes, contadores públicos, consejos de administración y juntas directivas de las organizaciones del sector solidario en Colombia.

Colección: Ciencias empresariales

Área: Contabilidad y finanzas

ECOE
EDICIONES

www.ecoediciones.com

Incluye

- ▶ Generalidades, características del control social, principios y valores del sector solidario.
- ▶ Contabilización, procedimientos, prohibiciones y tratamiento de los fondos sociales y mutuales.
- ▶ Contabilización, aplicaciones, tratamiento de los fondos de reserva de carácter patrimonial.
- ▶ Generalidades, preparación y pautas para la elaboración del Estado de Gestión Social.

Hernán Cardozo Cuenca

Contador Público de la Universidad La Gran Colombia, con especialización en Revisoría Fiscal y Control de Gestión y Diplomado en Gerencia Financiera. Ha estado vinculado a la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) y la Superintendencia de la Economía Solidaria. Consultor, docente y conferencista sobre el sector solidario, asesor de la Junta Central de Contadores y miembro del Comité Técnico *ad honorem* de las NIIF para Pequeñas y Medianas Empresas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

ISBN 978-958-771-436-4



9 789587 714364

e-ISBN 978-958-771-437-1